Expediente: **1874/18-I3**
Carátula: **MENGHI VERONICA DE LOS ANGELES Y MORENO WALTER GABRIEL C/ OLMOS ALEJANDRA (PROPIETARIA DE MUNDO MORENA) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLMOS, ALEJANDRA DEL VALLE-DEMANDADO
20385103841 - MENGHI, VERONICA DE LOS ANGELES-ACTOR
27956329421 - MORENO, WALTER GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1874/18-I3

H103054625884

JUICIO: "MENGHI, VERONICA DE LOS ANGELES Y MORENO, WALTER GABRIEL c/ OLMOS, ALEJANDRA (PROPIETARIA DE MUNDO MORENA) s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 1874/18-I3

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 05/09/23, efectuada por el letrado Rafael Nicolás Bestani:

Téngase presente los informes del Registro de deudores alimentarios adjuntados al presente decreto.

Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial sentencia interlocutoria de fecha 15/06/23 e informe bancario adjuntado, firme la presente: **LÍBRESE ORDEN DE PAGO** a la actora **VERÓNICA DE LOS ÁNGELES MENGHI**, DNI n° 33.374.028, la suma de **$68.000** depositados judicialmente en la cuenta n° 562209552429187, CBU n° 2850622350095524291875, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que la suma a abonar es en concepto de indemnización laboral

En su mérito, atento al número de cuenta denunciado: **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de **$68.000** depositada en la cuenta n° 562209552429187, CBU n° 2850622350095524291875 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Macro S.A. a nombre de Verónica de los Ángeles Menghi, CUIL n° 27-33374028-7, Cuenta Bancaria n° 462809534934126, CBU n° 2850628540095349341268, Alias: LADO.ALFIL.BARRIL, debiendo dar cumplimiento e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre la toma de razón de lo aquí ordenado.

Asimismo, atento a lo solicitado por el letrado presentante y constancias de autos, en especial lo dispuesto mediante sentencia interlocutoria de fecha 19/10/22 respecto del Pacto de Cuota Litis efectuado entre la parte actora y el mismo y constancia de opción de AFIP adjuntada al presente

proveído corresponde, firme la presente: **LÍBRAR ORDEN DE PAGO** al letrado **RAFAEL NICOLÁS BESTANI** por la suma de **$12.000** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($10.909,09 en concepto de honorarios y $1.090,91 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo de la parte actora) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Rafael Nicolás Bestani

CUIT n°: 20385103841

Matrícula: 9835

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209552429187

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095524291875

Monto total a debitar: $12.000

Monto en concepto de honorarios: $10.909,09

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $872,73

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $1.090,91

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170223340000031630919.

Banco de la cuenta del letrado: BBVA Argentina S.A.- GIH 1874/18-I3

Actuación firmada en fecha 06/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.